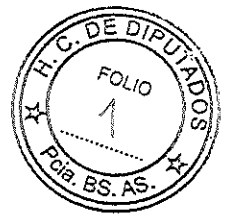


EXPTE. D- 554

121-22



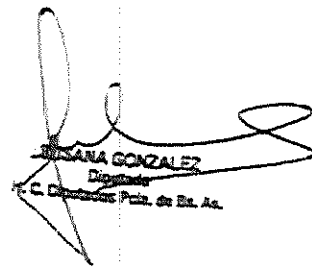
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a las acciones de espionaje y seguimiento ilegal llevadas a cabo durante la gestión del ex Presidente de la Nación Mauricio Macri, a más de 58.000 personas del ámbito artístico, periodístico, político y gremial, mediante la recolección de información de los registros migratorios de manera prohibida, y que fueran recientemente denunciadas ante la justicia por la actual administración de la Dirección Nacional de Migraciones.



MARIANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que este Honorable Cuerpo exprese su más enérgico repudio a las acciones de espionaje y seguimiento ilegal llevadas a cabo en la gestión del ex Presidente de la Nación Mauricio Macri a más de 58.000 personas, a través de la recolección de información de manera prohibida en base a los registros migratorios, y que fueran recientemente denunciadas ante la justicia por la actual administración de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

La investigación llevada a cabo por la Titular del Organismo denunciante Florencia Carignano, sacó a la luz la existencia de un sistema paralelo de alertas mediante el cual se realizaba el seguimiento ilegal de ingresos y egresos del país, que comprendía personalidades de diferentes ámbitos, sin ningún tipo de requerimiento judicial, o del Ministerio Público, o autoridad administrativa competente en el marco de sus investigaciones o en ejercicio de sus competencias, resultando la actividad una flagrante violación de las normativas vigentes.

La denuncia presentada por la DNM en octubre del año pasado y que tomara estado público recientemente a través de diversos medios periodísticos, indica que en la órbita de la Dirección señalada funciona el módulo "SICaM HALCON", que posibilita la obtención de información del Registro Nacional de Ingresos y Egresos en tiempo real y mediante alertas específicas, aunque para ello se requiere inexpugnablemente de alguna de las autorizaciones mencionadas en el párrafo precedente, y estar debidamente justificadas, como así también deben solicitarse a requerimiento de parte legitimada, en el marco de acuerdos internacionales de cooperación y siempre conforme la legislación vigente.



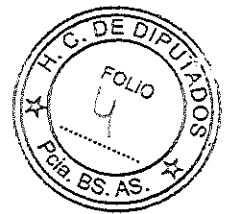
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Sin embargo, según se denunció, durante el gobierno de Mauricio Macri se cargaron sin justificación alguna, alertas en el módulo 'SICaM HALCON' destinadas a distintas personalidades del ámbito artístico, periodístico, político y gremial. Entre las víctimas del "espionaje ilegal" de Migraciones aparecen la vicepresidenta Cristina Kirchner y sus hijos, Máximo y Florencia; los sindicalistas Hugo y Pablo Moyano; el exfuncionario Julio De Vido; y Francisco De Narváez, entre otros.

De la denuncia, surge que todas las alertas tenían cargadas como directiva específica avisar el tránsito a determinados funcionarios, lo que demuestra lisa y llanamente la existencia de un esquema pergeniado para la realización de inteligencia prohibida.

En dicha presentación se aclara que si bien en varios casos se contaba con orden judicial de restricción, la Disposición DNM N° 1151 del 22 de junio de 2010, establece claramente *"la obligatoriedad de utilización como única base de datos habilitada para la carga, consulta y baja de impedimentos y restricciones migratorias, a la del Registro Nacional de Aptitud Migratoria; por lo tanto, resultaba improcedente la carga simultánea en el sistema Halcón, cuya finalidad difiere de lo requerido en las órdenes judiciales de restricción"*.

A pesar de las distintas maniobras realizadas por la DNM dependiente del gobierno anterior para borrar toda evidencia, las alertas fueron halladas por la actual gestión, señalando su nueva Titular que ello *"podría considerarse un intento de ocultamiento de los rastros de la mencionada actividad ilícita, que configuraría delitos previstos tanto en el Código Penal, como en la Ley Nacional de Inteligencia N°25.520"*. De este modo, los hechos denunciados podrían encuadrarse en el delito de abuso de

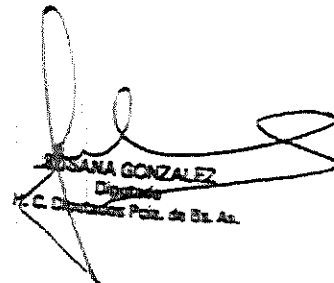


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público y espionaje ilegal -
previsto en el

artículo 43 ter de la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520-, revelación ilegítima de información todo ello, sin perjuicio de otras calificaciones que pudieran surgir con el curso de la investigación.

En virtud de lo expuesto, siendo que la denuncia referida es una prueba más de las maniobras ilícitas de espionaje ilegal que realizaba el gobierno del expresidente Macri a través de organismos estatales, y resultando los hechos repudiables e irreconciliables con la Constitución Nacional y el sistema internacional de protección de los derechos humanos, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



MARIANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.